****

**fondo concursable “Yo emprendo yungay, 2024” sexta versión**

Índice

[1.- ¿Qué es? 2](#_Toc149234767)

[2.- ¿A quiénes está dirigido? 2](#_Toc149234768)

[3.- ¿Quiénes no pueden participar? 2](#_Toc149234769)

[4.- Focalización de la convocatoria 3](#_Toc149234770)

[5.- Requisitos de la convocatoria 3](#_Toc149234771)

[5.1.- Requisitos de admisibilidad 3](#_Toc149234772)

[5.2.- Cofinanciamiento 4](#_Toc149234773)

[6.- ¿Cuánto y qué financia? 4](#_Toc149234774)

[7.- ¿Qué no financia esta convocatoria? 5](#_Toc149234775)

[8.- Postulación 5](#_Toc149234776)

[8.1.- Cronograma del concurso 5](#_Toc149234777)

[8.2.- Antecedentes de postulación 5](#_Toc149234778)

[9.- Evaluación de instrumentos 6](#_Toc149234779)

[9.1- Preselección 6](#_Toc149234780)

[9.1.2.- Ponderación 6](#_Toc149234781)

[10.- Visita a terreno 7](#_Toc149234782)

[10.1.- Ponderación 7](#_Toc149234783)

[11.- Selección de los postulantes 7](#_Toc149234784)

[12.- Resolución de empates 7](#_Toc149234785)

[13.- Capacitación de los seleccionados 7](#_Toc149234786)

[14.- Etapa de ejecución 8](#_Toc149234787)

[15.- Aceptación de las bases 8](#_Toc149234788)

# 1.- ¿Qué es?

El presente instrumento es un programa de apoyo económico y de formación dirigido a personas con emprendimientos establecidos[[1]](#footnote-1) o con microempresas locales[[2]](#footnote-2), desarrollado en conjunto entre la Dirección de desarrollo económico local y sustentabilidad de la Ilustre Municipalidad de Yungay y el Centro Regional para la Competitividad y el Emprendimiento de la Mipyme (CRECE+PYME) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Este instrumento es un fondo concursable que fomenta la sostenibilidad de emprendimientos y/o microempresas locales con un cofinanciamiento[[3]](#footnote-3) y capacitaciones[[4]](#footnote-4) en: diagnóstico y diseño del modelo de negocio (modelo CANVAS), estrategias de ventas y digitalización de negocios, preparación para la bancarización y formalización, y, en desarrollo de planes de inversión.

Los seleccionados estarán obligados a participar de los cursos de capacitación que esta convocatoria ha planificado para los emprendedores y microempresarios. **El seleccionado que no participe de a lo menos un taller quedará automáticamente fuera del beneficio.**

Los interesados deberán postular un proyecto de negocio que será evaluado por un Concejal del honorable Concejo municipal, dos representantes de la Dirección de desarrollo económico local y sustentabilidad de la Municipalidad de Yungay y tres representantes del Centro regional para la competitividad y el emprendimiento de la Mipyme (CRECE+PYME) de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

La Municipalidad de Yungay ha presupuestado $15.000.000.- para financiar este programa. Los emprendimientos y microempresas seleccionadas podrán utilizar el recurso en los siguientes ítems de su plan de trabajo:

a) Equipamiento y/o maquinaria productiva

b) Herramientas

c) Insumos y/o mercaderías

c) Difusión y comunicación (marketing)

**Los proyectos de negocios deben ejecutarse íntegramente en la comuna de Yungay.**

# 2.- ¿A quiénes está dirigido?

Personas mayores de 18 años con residencia permanente en la comuna de Yungay que tengan emprendimientos establecidos o microempresas.

a) Por emprendimientos establecidos se entiende aquellos negocios sin iniciación de actividades que actualmente se desarrollan en la comuna de Yungay.

b) Por microempresa se entiende aquellos negocios con iniciación de actividades en primera categoría y prestadores de servicio en segunda categoría que se desarrollen en la comuna de Yungay.

c) Mujeres que pertenecieron al Programa Mujeres Jefas de Hogar el año 2023 y que participan de la versión año 2024 del Programa que buscan autonomía económica para gestionar ingresos y recursos propios.

# 3.- ¿Quiénes no pueden participar?

1. Funcionarios o trabajadores de alguna de las entidades convocantes (Municipalidad de Yungay o Universidad Católica de la Santísima Concepción)
2. Postulantes que quieran desarrollar o implementar su proyecto de negocio fuera de la comuna de Yungay.
3. Microempresarios cuyas ventas anuales superen las 200 UF. Este cálculo se realizará considerando los valores demostrables en la Carpeta tributaria del SII de los últimos 12 meses corridos (septiembre 2023 a agosto de 2024) con el valor de la UF al día de inicio de este programa. Quienes no tengan un año de funcionamiento de igual manera se evaluará los meses declarados en la carpeta tributaria.
4. Quienes hayan sido beneficiados por el programa “Yo Emprendo en Yungay”, en las versiones[[5]](#footnote-5) anteriores: tercera y cuarta.
5. Personas con parentesco en primer grado (por afinidad o consanguinidad) con funcionarios municipales o parentesco en primer grado (por afinidad o consanguinidad) con concejales de la Municipalidad de Yungay.
6. Beneficiarios del programa PRODESAL e INDAP.

# 4.- Focalización de la convocatoria

La presente convocatoria está dirigida a emprendedores establecidos y microempresas locales con hasta 200 UF en ventas[[6]](#footnote-6), hombres o mujeres, mayores de 18 años que tengan residencia permanente con el mínimo de un año de antigüedad en la comuna de Yungay; y, mujeres del Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2023-2024.

Se segmentarán tres categorías: emprendimientos establecidos, microempresas y mujeres del Programa Mujeres Jefas de Hogar. **Seis cupos se reservan para el Programa Mujeres Jefas de hogar.**

# 5.- Requisitos de la convocatoria

# 5.1.- Requisitos de admisibilidad[[7]](#footnote-7)

Los postulantes deben cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de la convocatoria.

Los postulantes deben adjuntar los siguientes documentos que respalden los requisitos de admisibilidad en cada una de las áreas definidas en el punto 2 de las presentes bases de convocatoria.

Como se detalla en la tabla siguiente los antecedentes deben ser enviados de acuerdo a lo que se señala.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Área de emprendimiento | | |
| Área | **Requisitos admisibilidad** | **Verificador** |
| Emprendimiento  (Multisectorial) | * No contar con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII (verificable). | * Adjuntar **declaración jurada simple para emprendedores** en los antecedentes de postulación. |
| * Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos para establecer el domicilio particular. | * Adjuntar certificado en los antecedentes de postulación. |
| * Copia cédula de identidad del postulante por ambos lados. | * Adjuntar cédula de identidad del postulante en los antecedentes de postulación. |
| * Presentación individual video Pitch | * Remitir video al número de teléfono +56939466043. |
| * Imágenes del producto o servicio | * Remitir imágenes al número de teléfono +56939466043. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Área de microempresarios | | |
| Área | **Requisitos admisibilidad** | **Verificador** |
| Microempresa  (Multisectorial) | * Inicio de actividades en primera o segunda categoría ante el SII (verificable) | * Adjuntar **declaración jurada simple para microempresarios** en los antecedentes de postulación. |
| * Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos para establecer el domicilio particular. | * Adjuntar certificado en los antecedentes de postulación. |
| * Copia cédula de identidad del postulante por ambos lados. | * Adjuntar cédula de identidad del postulante en los antecedentes de postulación. |
| * Carpeta tributaria de los últimos 12 meses. | * Ajuntar carpeta tributaria en los antecedentes de postulación. |
| * Presentación individual video Pitch | * Remitir video al número de teléfono +56939466043. |
| * Imágenes del producto o servicio | * Remitir imágenes al número de teléfono +56939466043. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Área Programa Mujeres Jefas de Hogar | | |
| Área | **Requisitos admisibilidad** | **Verificador** |
| Programa Mujeres Jefas de Hogar  (Multisectorial) | * Inicio de actividades en primera o segunda categoría ante el SII (verificable) | * Adjuntar declaración jurada simple (emprendedor o microempresario) en los antecedentes de postulación **según corresponda.** |
| * Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos para establecer el domicilio particular. | * Adjuntar certificado en los antecedentes de postulación. |
| * Copia cédula de identidad del postulante por ambos lados. | * Adjuntar cédula de identidad del postulante en los antecedentes de postulación. |
| * Carpeta tributaria de los últimos 12 meses. | * Ajuntar carpeta tributaria (microempresario) en los antecedentes de postulación **según corresponda.** |
| * Presentación individual video Pitch | * Remitir video al número de teléfono +56939466043. |
| * Imágenes del producto o servicio | * Remitir imágenes al número de teléfono +56939466043. |

# 5.2.- Cofinanciamiento

Los postulantes deben adicionar un aporte de cofinanciamiento para el valor total del proyecto.

1. Para proyectos de emprendedores no formalizados ante el S.I.I. declarar un aporte mínimo de 10% de cofinanciamiento al valor total del proyecto (IVA incluido). (Ej.: si el costo total del proyecto es $388.889.- el 10% de aporte emprendedor corresponde a $38.889.-, por lo tanto, el subsidio corresponderá $350.000.-).
2. Para proyectos de microempresarios formalizados en Segunda categoría ante el S.I.I. declarar un aporte de 10% de cofinanciamiento al valor total del proyecto (IVA incluido) y para proyectos de microempresarios formalizados en Primera categoría ante el SII declarar un aporte de 10% de cofinanciamiento al valor total del proyecto (IVA incluido) más el 19% del valor total del proyecto por concepto de IVA recuperable. (Ej.: si el costo total del proyecto es $462.778.- el 10% de aporte microempresario corresponde a $38.889.- y el 19% del IVA $73.889.-, por lo tanto, el subsidio corresponderá a $350.000.-)
3. Las mujeres del Programa Mujeres Jefas de Hogar deben postular como emprendedoras no formalizadas o como microempresarias formalizadas en primera o segunda categoría ante el SII.

# 6.- ¿Cuánto y qué financia?

Solo los postulantes cuyos proyectos de negocio hayan sido seleccionados elaborarán e implementarán un Plan de inversión, **para lo cual se destinarán como tope máximo $350.000.-** para la adquisición de equipamiento y/o maquinaria productiva, herramientas, insumos y/o mercadería y, difusión y comunicación (marketing).

Los emprendimientos y microempresas seleccionadas podrán desarrollar los siguientes ítems en su Plan de Inversión:

1. **Equipamiento y/o maquinaria productiva**: corresponde a las maquinarias que son indispensables para la fabricación del producto o servicio. Por ejemplo: mobiliario elemental para la actividad (estantes, repisas, vitrinas, etc.) amasadora, horno, cocina, refrigerador, congeladora, máquina de coser, cierra circular, caladora, taladro, etc., (especies que incluyan mecanismos complejos de funcionamiento: eléctricos, mecánicos y/o digitales).
2. **Herramientas:** corresponde a utensilios que son indispensables para la fabricación del producto o servicio que no incluyen mecanismos complejos de funcionamiento. Por ejemplo: reglas, tijeras, cinceles, martillos, escuadras, corcheteras, perforadoras, utensilios de cocina, etc.
3. **Insumos y/o mercaderías:** corresponde a materias primas, materiales, mercaderías que son indispensables para el proceso productivo y que son transformados, consumidos o agregados a otros para la obtención de un producto final. Por ejemplo: harina para la elaboración de pan, mercaderías para el abastecimiento del negocio, papel, tintas, entre otros. **(Tope máximo de inversión 30% del costo total del proyecto)**
4. **Difusión y comunicación (Marketing)**: Comprende el gasto en material o contratación de servicios de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. Por ejemplo: difusión y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, sitios o plataformas web, letreros camineros); servicio de imprenta para folletería; artículos promocionales como papelería corporativa, merchandising; elementos o actividades orientadas al propio establecimiento o al personal que harán que el producto o servicio resulte más atractivo para consumidores potenciales: ropa corporativa, promotores/as, lápices, llaveros, gorros, tazones, etc.; envases, empaques y embalajes, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web.

# 7.- ¿Qué no financia esta convocatoria?

1. Ningún tipo de impuestos que tenga carácter de recuperables.
2. Transacciones de los beneficiarios consigo mismos, ni de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos(as), padres ni auto contrataciones. En el caso de personas jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios(as) que la conforman y a su respectivo cónyuge, conviviente civil y/o hijos(as).
3. Garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas (de casas comerciales), intereses o dividendos.
4. Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al fondo concursable.
5. Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.

# 8.- Postulación

Las personas interesadas podrán comenzar su postulación desde **el día 16 de octubre** hasta las **13:30 del día 05 de noviembre.**

La postulación debe ser individual, por lo tanto, se aceptará máximo una postulación por persona natural o jurídica. El número estimado a beneficiar en esta convocatoria es de 35 personas de la comuna de Yungay.

# 8.1.- Cronograma del concurso[[8]](#footnote-8)

|  |  |
| --- | --- |
| **Entrega de bases y formularios de postulación a la presente convocatoria** | |
| **Período de postulación** | **3 semanas** |
| **Horario de retiro de bases** | **08:15 hrs -13:30hrs** |
| **Dirección de retiro de bases** | **Dirección de desarrollo económico local y sustentabilidad, ubicada en calle Tacna #76, Yungay (anexo internado) y en página** [**www.yungay.cl**](http://www.yungay.cl) |
| **Publicación de bases** | **Disponibles en** [**www.yungay.cl**](http://www.yungay.cl) |

1. **Entrega de bases y formulario de postulación a la presente convocatoria**
2. **Recepción de postulación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Recepción de postulación** | |
| **Período recepción de antecedentes** | **16 de octubre al 05 de noviembre de 2024** |
| **Horario recepción de antecedentes** | **08:30hrs -13:30hrs** |
| **Dirección recepción de antecedentes** | **Oficina de partes (OIRS) de la Ilustre Municipalidad de Yungay, ubicada en Esmeralda Nº380.** |

1. **Admisibilidad**

|  |  |
| --- | --- |
| **Admisibilidad** | |
| **Evaluación admisibilidad** | **Semana del 06 al 08 de noviembre de 2024** |
| **Dirección** | **Anexo internado, calle Tacna N°76, Oficinas Dirección desarrollo económico local y sustentabilidad.** |

1. **Seleccionados**

|  |  |
| --- | --- |
| **Seleccionados** | |
| **Fecha publicación nómina de seleccionados** | **En la semana del 25 al 29 de noviembre de 2024** |
| **Medio de publicación** | **Página web** [**www.yungay.cl**](http://www.yungay.cl) |

1. **Premiación “Yo Emprendo Yungay 2024”**

|  |  |
| --- | --- |
| **Premiación** | |
| **Fecha de premiación** | **Semana de la Pyme (última de noviembre de 2024)** |
| **Lugar** | **Biblioteca municipal “Oreste Montero”, calle Arturo Prat Nº385** |

# 8.2.- Antecedentes de postulación

**Los antecedentes deben ser presentados en sobe cerrado en oficina de partes de la Municipalidad de Yungay, ubicada en calle Esmeralda N°380, en horario de oficina, desde las 8:15 hrs. hasta las 13:30hrs.** El contenido del sobre debe estar ordenado de acuerdo con las presentes bases. El sobre debe indicar claramente en el anverso el nombre completo del postulante e individualizar el proyecto de negocio, de acuerdo con los siguientes términos:

**Señores**

**Comité “Yo Emprendo Yungay, 2024”**

**Municipalidad de Yungay**

**Nombre del postulante (identificación del postulante)**

**Área Emprendimientos o Microempresas o Programa Mujeres Jefas de Hogar (indicar solo un área)**

**Teléfono de contacto**

**Correo electrónico**

**Yungay**

El postulante debe adjuntar el **Anexo N°1-A “Emprendedores” o Anexo N°1-B “Microempresarios” (según corresponda),** el Anexo **“Proyecto de negocios”** y adjuntar los antecedentes requeridos para la admisibilidad de cada área de postulación.

El postulante debe enviar el video “Pitch”[[9]](#footnote-9) de presentación al número de teléfono +56939466043 **en el mismo período** de recepción de postulaciones e INDICANDO CLARAMENTE A QUIÉN PERTENECE EL VIDEO.

# 9.- Evaluación de instrumentos

El Comité de evaluación del presente concurso estará integrado por representantes de dos instituciones, Universidad Católica de la Santísima Concepción y Dirección de desarrollo económico local y sustentabilidad de la Municipalidad de Yungay, en conjunto con, el Honorable Concejo Municipal.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nº de representantes | Cargo o institución | Función |
| Ministro de Fe | Secretaría Municipal | Admisibilidad |
| Un representante | Concejal | Admisibilidad |
| Mínimo un representante | Municipalidad de Yungay (Dirección desarrollo económico local y sustentabilidad) | Admisibilidad, preselección, visita a terreno y selección |
| Mínimo un representante | Universidad Católica de la Santísima Concepción | Admisibilidad, preselección, visita a terreno y selección |

La evaluación del Proyecto de negocio y del Video Pitch se realizará a los postulantes admisibles de acuerdo con el punto 5.1 de las presentes bases. Esta etapa de evaluación será para determinar a los postulantes preseleccionados. Luego, quienes obtengan los 25 puntajes más altos serán visitados en terreno, previa coordinación, con el objetivo de conocer el lugar donde se implementará el cofinanciamiento solicitado.

# 9.1- Preselección

La preselección consiste en la nómina de postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes de acuerdo con el análisis del Proyecto de negocio y el video Pitch.

La preselección del postulante se obtendrá de acuerdo con los puntajes obtenidos y posterior multiplicación con el porcentaje asignado.

**a) Proyecto de negocio**: consiste en la descripción del proyecto: clientes, elemento diferenciador, canales de distribución, relación con los clientes, recursos claves, actividades claves, costos fijos y variables, alianzas claves y coherencia global del proyecto de negocio.

**b) Video de presentación (video Pitch):** video de presentación del proyecto de negocio, con una duración de hasta 90 segundos. El video debe contener:

a) Presentación del emprendedor o microempresario postulante

b) Descripción de la problemática del negocio a resolver (este punto no se refiere a la necesidad de carácter personal del postulante)

c) Potenciales clientes

d) Descripción de la solución, oferta de valor y elementos que diferencian.

# 9.1.2.- Ponderación

Porcentaje de cada instrumento de evaluación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Proyecto de negocio** | **60%** |
| **Video Pitch** | **40%** |
|  | **100%** |

# 10.- Visita a terreno

La visita a terreno consiste en una entrevista en el lugar donde se desarrollará el proyecto de negocio. El objetivo de esta entrevista es identificar la coherencia entre la postulación de un emprendedor o microempresario y las condiciones habilitantes del proyecto presentado.

Los evaluadores en terreno serán 3 integrantes de la Comisión de evaluación pertenecientes a la Universidad Católica de la Santísima Concepción y la Municipalidad de Yungay.

# 10.1.- Ponderación

Porcentaje del instrumento de evaluación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Visita a terreno** | **30%** |

# 11.- Selección de los postulantes

Se asignarán los recursos en orden descendente (de mayor a menor), en base al puntaje final obtenido por cada proyecto.

No existe un puntaje de corte específico. La línea de corte entre proyectos financiados y no financiados estará dada por el orden descendente de las postulaciones y cantidad de recursos disponibles para financiar los proyectos de negocios de la presente convocatoria.

|  |  |
| --- | --- |
| **Preselección** | **70%** |
| **Visita a terreno** | **30%** |
|  | **100%** |

# 12.- Resolución de empates

En caso que exista igualdad de asignación de puntajes entre los seleccionados, o en su defecto, en la lista de espera, al momento de seleccionar se escogerán a los postulantes que fueron calificados con mayor nota en el proyecto de negocio. Si persiste el empate, se escogerá a los postulantes con mayor puntaje en el video Pitch. En el caso que aún persista el empate se escogerá al postulante con mayor puntaje en la visita a terreno. Última resolución de empate, se escogerá al postulante cuya postulación haya sido ingresada primero en oficina de partes.

# 13.- Capacitación de los seleccionados

Los seleccionados estarán obligados a participar de los cursos de capacitación que esta convocatoria ha planificado. La participación en los cursos de capacitación será un requisito obligatorio para obtener el recurso de cofinanciamiento. Se exigirá un 100% de asistencia. **El seleccionado que no participe de a lo menos un taller quedará automáticamente fuera del beneficio.**

Los talleres se impartirán en modalidad online a través de Zoom por profesionales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

El primer taller es Diagnóstico y diseño del modelo de negocio (modelo CANVAS), el segundo taller es Estrategias de ventas y digitalización de negocios, el tercer taller es Preparación para la bancarización y formalización, el cuarto taller es Desarrollo de plan de inversión.

|  |  |
| --- | --- |
| TALLER | DESCRIPCIÓN |
| Primer taller:  Diagnóstico y diseño del modelo de negocio (modelo Canvas). | Capacitación sobre diagnóstico y diseño del modelo de negocio.  Resultados esperados:   * Diagnosticar el estado actual que se quiere abordar con el negocio. * Diseñar el modelo de negocio mediante el Modelo Canvas. * Construir la propuesta de valor del modelo de negocio utilizando metodología Lean Canvas. * Conocer la estructura de costos y los requerimientos de inversión.   La capacitación considera material de apoyo (videos y documentos complementarios).  Fecha de capacitación: por definir.  Duración: 2 horas |
| Segundo taller:  Estrategias de ventas y digitalización de negocios. | Capacitación sobre estrategias de ventas y digitalización de negocios.  Resultados esperados:   * Conocer la importancia de la imagen comercial y cómo exponerla de forma correcta al cliente objetivo. * Conocer tecnologías y plataformas de comercialización, estrategias para fidelización de clientes, entre otras. * Crear contenido de valor para uso de redes sociales. * Conocer la facturación y boleta electrónica.   La capacitación considera material de apoyo (videos y documentos complementarios).  Fecha de capacitación: por definir.  Duración: 2 horas |
| Tercer taller:  Preparación para la bancarización y formalización. | **Categoría Microempresas: capacitación en estrategias de financiamiento y bancarización.**  Resultados esperados:   * Conocer fuentes de financiamiento público y privado disponibles para microempresas. * Conocer ventajas y desventajas de acceder a la banca (cuentas corrientes, líneas de créditos y tipos de créditos para los emprendedores y microempresas).   La capacitación considera material de apoyo (videos y documentos complementarios).  Fecha de capacitación: por definir.  Duración: 2 horas  **Categoría Emprendimientos: capacitación en formalización de una empresa.**  Resultados esperados:   * Conocer el proceso de formalización de una empresa.   La capacitación considera material de apoyo (videos y documentos complementarios).  Fecha de capacitación por definir  Duración: 2 horas |
| Cuarto taller:  Mentoría Individual (Crece+Pyme)  Desarrollo de Plan de Inversión. | Capacitación en la creación del plan de inversión.  Resultado esperado:   * Crear el plan de inversión con asistencia técnica personalizada.   La capacitación considera material de apoyo (videos y documentos complementarios).  Fecha de capacitación: por definir.  Duración: por definir. |

# 14.- Etapa de ejecución

El emprendedor y el microempresario seleccionado crearán un plan de inversión (cuarto taller) para realizar las compras. Las compras se realizarán en un plazo no superior a 2 meses desde finalizado el proceso de capacitación.

La entrega de los recursos lo hará la Universidad Católica de la Santísima Concepción directamente en los comercios donde los emprendedores o microempresarios realizarán sus compras.

Si en un plazo superior a 45 días post capacitaciones no es posible consolidar la compra por causas ajenas a lo establecido en las presentes bases, por ejemplo, cambio de información de contacto del emprendedor o microempresario, sin avisar a los organizadores, se otorgará el cofinanciamiento a los postulantes que estén en lista de espera, inmediatamente bajo la línea de corte de los puntajes de selección.

# 15.- Aceptación de las bases

Las presentes bases se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes. Para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación que se establezca entre la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Ilustre Municipalidad de Yungay y los beneficiarios adjudicados.

1. Emprendimientos establecidos en la comuna de Yungay que requieran cofinanciamiento para su sostenibilidad. [↑](#footnote-ref-1)
2. Microempresas locales con ventas anuales máximo 200 UF a la fecha del lanzamiento de la convocatoria. [↑](#footnote-ref-2)
3. Cofinanciamiento no aplica para el financiamiento del IVA u otros impuestos recuperables. [↑](#footnote-ref-3)
4. Capacitaciones impartidas por la Universidad Católica de la Santísima Concepción [↑](#footnote-ref-4)
5. La Dirección de desarrollo económico local y sustentabilidad mantiene el registro de las y los beneficiados en las convocatorias tercera y cuarta. [↑](#footnote-ref-5)
6. Se revisará la Carpeta tributaria de los últimos 12 meses de cada postulante identificado como microempresario. [↑](#footnote-ref-6)
7. Las declaraciones juradas simples se separan en Anexo N°1-A “Emprendedores” y Anexo N°1-B “Microempresarios”. En el área Programa Mujeres Jefas de Hogar, debe decidir postular como Emprendedora o Microempresaria, por ejemplo: si decide postular como Emprendedora debe cumplir con los requisitos de admisibilidad para emprendedores; por el contrario, si postula como Microempresaria, debe cumplir con los requisitos de admisibilidad para microempresario. [↑](#footnote-ref-7)
8. El cambio de fechas por motivos de fuerza mayor será informado por los canales de comunicación de la Municipalidad de Yungay. [↑](#footnote-ref-8)
9. Revisar: [(1) Elevator Pitch: Presentaciones efectivas - YouTube](https://www.youtube.com/watch?v=r8J6oi3afds&t=25s) (revisado la **semana del 06 al 08 de noviembre de 2024**) [↑](#footnote-ref-9)